



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00048/06



BUENOS AIRES, - 6 MAY 2006

VISTO: la Actuación D.P. N° 9924/02, caratulada: "ASOCIACION DE VECINOS LA BOCA, sobre contaminación en el Río Matanza-Riachuelo",

CONSIDERANDO: lo expuesto en el INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SOBRE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO y en el REPORTE EJECUTIVO, que se adjuntan, en los que se reflejan los resultados del proceso de seguimiento de las políticas adoptadas por las autoridades públicas en torno a toda la Cuenca, con posterioridad al 4 de diciembre de 2003, fecha en la cual se hiciera público el INFORME ESPECIAL SOBRE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO;

Que la presente se dicta en los términos del artículo 28 de la ley 24.284;

Por ello:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1: PONER EN CONOCIMIENTO de los SEÑORES INTENDENTES de las localidades de ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, CAÑUELAS, ESTEBAN ECHEVERRIA, EZEIZA, GENERAL LAS HERAS, LA MATANZA, LANUS, LOMAS DE ZAMORA, MARCOS PAZ, MERI O. MORON, PRESIDENTE



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



PERON y SAN VICENTE el INFORME ESPECIAL y el REPORTE EJECUTIVO mencionados en el segundo considerando de la presente, a fin de que tome la intervención que le compete en su jurisdicción.

ARTICULO 2: GIRAR la presente Resolución a la PRESIDENCIA de los CONCEJOS DELIBERANTES de los municipios individualizados en el artículo 1º.

ARTICULO 3: Regístrese, notifíquese y resérvese.

RESOLUCION N° 00948/06

DIAGOL MARDINEZ
DIRECTOR GENERAL
DE LA NACION